



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2010 00549
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	HILDA LUZ FRANCO JARAMILLO
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E.
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1422

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del treinta (30) de enero de 2013, visible del folio 329 al 335 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

